



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 362-2019-CU

Lambayeque, 30 de octubre del 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
<b>MESA DE PARTES</b>	
<b>04 NOV 2019</b>	
Exp. N°: 1097	Hora: 9:53 a.m.
Recibido Por: <i>Nuestro</i>	

#### VISTO:

El Oficio N° 1197-2019-D-FE, presentado por la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de la Resolución N° 131-2019-CF-FE (Expediente N° 6150-2019-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1197-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, eleva para su ratificación la Resolución N° 131-2019-CF-FE, de fecha 28 de octubre del 2019, que aprueba el Desistimiento de las Segundas Especialidades No Escolarizadas, aprobadas mediante Resolución N° 073-2007-D-FE y Resolución N° 290-2007-D-FE, en todas sus áreas y denominaciones, siendo ratificadas a través de la Resolución N° 429-2007-R y Resolución N° 1087-2007-R, respectivamente; indicadas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2019, acordaron ratificar la Resolución N° 131-2019-CF-FE, emitida por la Facultad de Enfermería;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Ratificar la Resolución N° 131-2019-CF-FE, de fecha 28 de octubre del 2019, que aprueba el Desistimiento de las Segundas Especialidades No Escolarizadas, aprobadas mediante Resolución N° 073-2007-D-FE y Resolución N° 290-2007-D-FE, en todas sus áreas y denominaciones, siendo ratificadas a través de la Resolución N° 429-2007-R y Resolución N° 1087-2007-R, respectivamente; según detalle:

#### ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO CON MENCIÓN EN:

Traumatología	Cirugía Abdominal
Cuidado de Pacientes Quemados	Neurología
Cirugía Cardiovascular	Oncología
Neurocirugía	Nefrología
Urología	Gastroenterología
Hemodiálisis	Oftalmología
Perfusión Extra-Corporea	Otorrinolaringología
Ginecología	Neumología
Cardiología	Medicina Interna

#### CENTRO QUIRÚRGICO

#### MÉDICO QUIRÚRGICO

#### CUIDADOS CRÍTICOS y EMERGENCIA

#### SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA

#### SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

#### GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA

#### MATERO PERINATAL

#### DOCENCIA EN ENFERMERÍA

#### AUDITORÍA, GERENCIA y GESTIÓN CON MENCIÓN EN:

Gerencia

#### MADRE, NIÑO Y ADOLESCENTE

#### MADRE, NIÑO Y ADOLESCENTE CON MENCIÓN EN:

Pediatría

Adolescente

Neonatología

Pediatría Comunitaria

Crecimiento y Desarrollo

Imagenología Pediátrica





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 362-2019-CU

Lambayeque, 30 de octubre del 2019

Pág. 2



**Artículo 2°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería, Oficina General de Calidad Universitaria, SUNEDU, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn

  
**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector